# Bloomberg | Esequibo: qué pasaría si Guyana acepta ceder territorio a Venezuela tras gestiones de EE.UU.

La posibilidad de modificar la frontera entre Venezuela y Guyana volvió a entrar en el escenario diplomático después de que se conociera que un funcionario de la Administración de Donald Trump exploró con autoridades guyanesas una eventual cesión de parte del territorio del Esequibo a Caracas.

**Por Bloomberg**

La gestión, que fue revelada por Reuters, habría sido planteada en septiembre por **Jeremy Lewin**, entonces director de Planificación de Políticas del Departamento de Estado, durante una reunión en Washington con el secretario de Asuntos Exteriores de Guyana, Robert Persaud.

Dos personas familiarizadas con el encuentro dijeron a la agencia que Lewin planteó la posibilidad de que Venezuela obtuviera el control parcial del Esequibo, una región que representa aproximadamente dos tercios del territorio guyanés y que Caracas reclama desde hace más de un siglo.

El funcionario también habría ofrecido facilitar conversaciones territoriales entre Georgetown y la presidenta encargada de Venezuela, Delcy Rodríguez. Lewin confirmó a la agencia que mantuvo contactos preliminares y confidenciales con representantes de ambos países, por instrucciones de la Casa Blanca, aunque no detalló los términos de las conversaciones.

La información generó preocupación entre las autoridades guyanesas, que han sostenido que la soberanía sobre el Esequibo no está sujeta a negociación. El Gobierno de Guyana buscó aclaraciones ante otros funcionarios estadounidenses y recibió garantías de que la posición de Washington sobre la controversia no había cambiado.

La Embajada de Estados Unidos en Georgetown ratificó públicamente esa postura el 19 de noviembre. **“La política sobre la frontera terrestre entre los dos países no ha cambiado”**, señaló en un comunicado en el que reafirmó su respaldo al Laudo Arbitral de 1899.

Sin embargo, la declaración también dejó abierta la posibilidad de una nueva delimitación fronteriza. Según la representación diplomática, el laudo debe respetarse **“a menos que, o hasta que, una nueva frontera sea establecida por un órgano jurídico competente o con el consentimiento de ambas partes”**.

La precisión contempla dos vías para modificar el límite territorial: una decisión jurídica o un acuerdo entre Venezuela y Guyana. No constituye, sin embargo, un respaldo estadounidense explícito a la propuesta de cesión territorial atribuida a Lewin ni confirma que exista una negociación formal entre los dos gobiernos.

## ¿Qué tendría que ocurrir para que Guyana cediera el Esequibo?

Una eventual transferencia de territorio no podría concretarse por decisión de Estados Unidos ni mediante un acuerdo político entre Washington y Caracas. Guyana tendría que consentir cualquier modificación de su frontera y Venezuela tendría que aceptar los términos de una solución.

El punto de partida sería el **Acuerdo de Ginebra**, firmado el 17 de febrero de 1966 entre Venezuela y el Reino Unido, antes de la independencia guyanesa. El instrumento estableció un mecanismo para resolver la controversia territorial surgida del rechazo venezolano al Laudo Arbitral de 1899.

El acuerdo no adjudicó el Esequibo a Venezuela ni estableció una nueva frontera. Su propósito fue encontrar una solución aceptable para las partes mediante mecanismos de resolución pacífica.

La Constitución de Guyana también plantea un obstáculo político y jurídico. Su artículo 1 define al país como un Estado soberano e indivisible, mientras que el artículo 2 establece cómo está compuesto su territorio. El artículo 164 contempla procedimientos especiales para modificar disposiciones constitucionales, incluido el artículo 1.

Esto significa que una eventual cesión tendría que examinarse a la luz del marco constitucional guyanés. No bastaría con una declaración presidencial o una negociación diplomática: habría que determinar qué reformas y aprobaciones serían necesarias para instrumentar legalmente el cambio territorial.

En el plano internacional, cualquier acuerdo tendría que

contemplar también las consecuencias sobre el litigio que ambos países mantienen ante la **Corte Internacional de Justicia (CIJ)**, con sede en La Haya.

Guyana presentó el caso en 2018 para que el tribunal determine la validez del Laudo Arbitral de 1899 y el carácter vinculante de la frontera que estableció. Venezuela cuestiona la jurisdicción de la Corte y sostiene que la controversia debe resolverse mediante negociaciones, bajo el Acuerdo de Ginebra.

Las audiencias sobre el fondo del caso concluyeron el 11 de mayo de 2026. El procedimiento se encuentra pendiente de sentencia, por lo que todavía no existe una decisión definitiva sobre la controversia.

Si los dos países alcanzaran un acuerdo que resolviera el litigio, tendrían que comunicarlo a la Corte y abordar sus efectos procesales. Mientras tanto, las medidas provisionales dictadas por el tribunal siguen siendo relevantes: en mayo de 2025, la CIJ ordenó a Venezuela abstenerse de organizar elecciones o preparar comicios en el territorio disputado, que Guyana administra y controla.

## El petróleo y las inversiones en Guyana

La dimensión económica es uno de los factores que explican la relevancia internacional de la controversia. El Esequibo cuenta con recursos minerales como oro, diamantes y bauxita, pero el principal cambio en el peso geopolítico de Guyana llegó después de los descubrimientos petroleros realizados frente a sus costas en 2015.

Ese año, **ExxonMobil** anunció el hallazgo del campo Liza, en el bloque Stabroek, frente al litoral atlántico guyanés. Desde entonces, el consorcio ha anunciado más de 30 descubrimientos en esa zona, que se convirtió en el principal motor de la expansión de la industria petrolera del país.

El bloque Stabroek tiene una superficie de aproximadamente 6,6 millones de acres y está operado por ExxonMobil, con una participación de 45%. Hess posee 30% y CNOOC, el 25% restante.

La Administración de Información Energética de Estados Unidos (EIA) estimó que Guyana tenía alrededor de 11.000 millones de barriles de reservas probadas de petróleo a enero de 2024. La producción comercial comenzó en diciembre de 2019 y desde

entonces el país ha ampliado progresivamente su capacidad de extracción.

Una eventual modificación de la soberanía sobre el territorio terrestre abriría interrogantes sobre las concesiones, los recursos naturales y la delimitación marítima. Sin embargo, **no supondría automáticamente que Venezuela pasaría a controlar los proyectos petroleros de ExxonMobil y sus socios**.

La distinción es importante porque los principales descubrimientos de hidrocarburos se encuentran en aguas offshore, frente a Guyana, y no dentro del territorio terrestre del Esequibo. La delimitación marítima constituye un asunto jurídico relacionado, pero distinto de la frontera terrestre.

Por ello, una eventual negociación tendría que precisar si contempla exclusivamente una modificación territorial, si incluye discusiones sobre límites marítimos o si establece mecanismos específicos para proteger las inversiones y los contratos existentes.

También habría que determinar qué ocurriría con las actividades mineras, las concesiones otorgadas por Guyana y los derechos de las comunidades que habitan la región.

El episodio ocurre en un momento de cambios en la relación entre Washington y Caracas. Después de la operación estadounidense de enero de 2026 que terminó con la captura de Nicolás Maduro y su traslado a Nueva York, la Administración Trump amplió su interlocución con el Gobierno encabezado por Delcy Rodríguez.

El secretario de Defensa estadounidense, Pete Hegseth, se reunió el 18 de noviembre con Rodríguez en Caracas y ambos gobiernos firmaron un acuerdo para ampliar la cooperación militar.

En ese escenario, la disputa territorial aparece como otro asunto dentro de los contactos entre Washington y Caracas, aunque no existe evidencia de que las conversaciones exploratorias hayan derivado en un compromiso sobre el futuro del Esequibo.

## Una disputa que espera una decisión en La Haya

La reclamación venezolana sobre el Esequibo se remonta al siglo XIX. El Laudo Arbitral de París del 3 de octubre de 1899 estableció la frontera entre Venezuela y la entonces Guayana Británica, delimitación que Caracas cuestionó posteriormente por

considerar que estuvo marcada por irregularidades.

En 1962, Venezuela formalizó ante Naciones Unidas su rechazo al laudo. Cuatro años después se firmó el Acuerdo de Ginebra, que estableció un mecanismo para buscar una solución a la controversia. Guyana se incorporó al marco del acuerdo después de obtener su independencia del Reino Unido, en mayo de 1966.

Durante décadas se desarrollaron distintos mecanismos de negociación y mediación sin alcanzar una solución definitiva. En 2018, el caso llegó a la CIJ después de que el entonces secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, decidiera remitir la controversia al tribunal.

La tensión aumentó en diciembre de 2023, cuando el Gobierno de Nicolás Maduro celebró un referendo consultivo sobre el Esequibo y planteó la creación de un estado venezolano en la región. Posteriormente, Caracas aprobó una ley para la defensa de la Guayana Esequiba.

Guyana acudió a la CIJ y el tribunal dictó medidas provisionales para evitar que Venezuela modificara la situación existente en el territorio, que permanece bajo administración y control guyanés.

Ahora, con las audiencias de fondo concluidas y una sentencia pendiente, las conversaciones exploratorias atribuidas a la Administración Trump introducen una nueva variable diplomática en un conflicto cuyo desenlace todavía depende de una decisión judicial o de una solución aceptada por ambos países.

**Alberto News**